

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Sor Isabel, 2 (Antiguo Hospital Municipal).
Andújar (Jaén).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Camino de la Virreina s/n. Palma-Palmilla
(Málaga).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ Alberto Lista, 14. La Rinconada (Sevilla).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Pza. de Santa María s/n. Casa de la
Juventud. Tarifa (Cádiz).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ Rubín de Celis, 3. San Roque (Cádiz).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ José Tizón, 5. Alcalá de los Gazules
(Cádiz).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ Sagasta, 7. Conil de la Frontera (Cádiz).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ Zambra s/n. Puerto Real (Cádiz).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ Ronda, 42. Algodonales (Cádiz).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ Santo Domingo, 33. Puerto de Santa
María (Cádiz).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Avda. Luis Cañete s/n. Las Moreras
(Córdoba).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Avda. de la Constitución, 1. Bollullos del
Condado (Huelva).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: San Alfonso s/n. Las Lagunas. Mijas-Costa
(Málaga).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ José Sebastián Bandarán s/n. Polígono
Sur. Sevilla.

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ Poeta Fernando de los Ríos, 15. Polno.
Norte. Sevilla.

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.

Domicilio: C/ Paloma, 19-20. Sanlúcar de Barrameda
(Cádiz).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ La Vega, 6. Chiclana (Cádiz).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ Ingeniero Ruiz Martínez, s/n. Ubrique
(Cádiz).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Avda. María Auxiliadora, 1-bajo. Linares
(Jaén).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Ctra. Málaga, 303. El Ejido (Almería).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Centro de Salud. Puente Genil (Córdoba).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Avda. Andalucía, 192. Coria del Río (Sevilla).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: C/ Dolores Montalbo, 10. Lora del Río
(Sevilla).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Avda. de la Diputación s/n. Olvera (Cádiz).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Ronda de la Paz s/n. Peñarroya-Pueblo
Nuevo (Córdoba).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Convento Bajo, 15, esq. C/ Extremadura.
Cantillana (Sevilla).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Pza. España, 1. Guillena (Sevilla).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Pol. Vereda de Osuna s/n. Centro de
Salud. El Arahal (Sevilla).

Entidad: Diputación.
Centro/servicio: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Domicilio: Ctra. El Pedroso s/n. Centro de Salud.
Sevilla.

*RESOLUCION de 18 de abril de 1995, de la
Secretaría General Técnica, por la que se dispone
el cumplimiento de la sentencia dictada en los
recursos contencioso-administrativos acumulados
núms. 3475 y 3493/86, interpuestos el primero de
ellos por don Francisco Tasset Sánchez, don Federico
Cuevas Cárdenas, don Francisco Vázquez Cabrera,
don Manuel Galán Requena y don Manuel Caño
Moral y el segundo de ellos por don Francisco
Salido Muñoz.*

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de julio de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en los Recursos Contencioso-Administrativos acumulados números 3475 y 3493/86, promovidos el primero de ellos por don Francisco Tasset Sánchez, don Federico Cuevas Cárdenas, don Francisco Vázquez Cabrera, don Manuel Galán Requena y don Manuel Caño Moral y el segundo por don Francisco Salido Muñoz, sobre Autorización, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo, interpuesto por los Procuradores Sres. Candil del Olmo y Gutiérrez de Rueda en nombre y representación de don Francisco Tasset Sánchez, don Federico Cuevas Cárdenas, don Francisco Vázquez Cabrera, don Manuel Galán Requena, don Manuel Caño Moral y don Francisco Salido Muñoz, siendo este último representado por el Procurador Sr. Gutiérrez de Rueda contra acuerdos de la Delegación Provincial en Córdoba y de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de 14 de julio y 14 de octubre de 1986 respectivamente, los que debemos anular y anulamos por no ser conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 18 de abril de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 18 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4881/90, interpuesto por Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Provincia Bélica de Nuestra Señora de la Paz de Andalucía.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de noviembre de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4881/90, promovido por Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Provincia Bélica de Nuestra Señora de la Paz de Andalucía, sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios anulamos las resoluciones reseñadas por contrarias al ordenamiento jurídico y aprobamos la petición actora de modificar las condiciones de trabajo en cuanto al horario laboral del personal ya reseñado, adaptándolo al sistema de turnos rotativos del resto de los trabajadores de su categoría laboral. Sin costas.

Sevilla, 18 de abril de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 18 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1435/92,

interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 21 de noviembre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1435/92, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso número 1435 de 1992, interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas, contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 23 de enero de 1992 que desestimó el recurso de alzada hecho valer contra la decisión de la Dirección Provincial en Sevilla de la Consejería de 3 de junio de 1991, las que debemos confirmar y confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídico, salvo en cuanto a la calificación y graduación de las infracciones primera y tercera que calificamos de leves en grado medio reduciendo la sanción de cada una de ellas a la suma de 25.000 pesetas, de modo que la cifra total que como sanción se impone a la actora es la de 325.000 pesetas. Sin costas.

Sevilla, 18 de abril de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 18 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 3757/92, interpuesto por Telefónica de España, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de noviembre de 1994, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3757/92, promovido por Telefónica de España, S.A., sobre Sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Que desestimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por Telefónica de España, S.A. contra las resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 18 de abril de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 18 de abril de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 4479/92, interpuesto por Corviam, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19 de